



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º 001-2025-GRA/GSRB/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Bagua a las 15:00 pm, del día 26 de febrero del 2025, en la Unidad de Logística, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N.º 00020 -2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la Oferta correspondiente según orden de prelación:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES. –

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da cuenta del registro de Siete (07) participantes vía electrónica, teniendo el siguiente resultado:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20479731391	NEGOCIOS TERAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/02/2025	Válido		20/02/2025	20479731391	🔍 🗑️ 🔄
2	Proveedor con RUC	20487637743	INVERSIONES VILLACORTA E.I.R.L.	24/02/2025	Válido		24/02/2025	20487637743	🔍 🗑️ 🔄
3	Proveedor con RUC	20518498682	GATT PERU S.R.L.	20/02/2025	Válido		20/02/2025	20518498682	🔍 🗑️ 🔄
4	Proveedor con RUC	20600549953	NEGOCIACIONES M & KN S.A.C.	24/02/2025	Válido		24/02/2025	20600549953	🔍 🗑️ 🔄
5	Proveedor con RUC	20606877901	CUSABE ISG CONSTRUCTORA S.A.C..	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20606877901	🔍 🗑️ 🔄
6	Proveedor con RUC	20610473521	GRUPO SANVIL SRL	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20610473521	🔍 🗑️ 🔄
7	Proveedor con RUC	20611046082	GRUPO ROCA FUERTE S.R.L.	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20611046082	🔍 🗑️ 🔄

7 registros emitidos, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 | 1

2. REPORTE DE RESULTADO DE LANCES. –

El Órgano Encargado de las Contrataciones, analiza de acuerdo al orden de prelación del resultado de periodo de lances, según imagen:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-GRA/GSRB/CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA		
No Item	1		
Descripción del Item	Adquisición de Cemento Portland Tipo I, bolsa por 42.5 kg, para la Obra: Construcción de Oficina Administrativa, Sala de Usos Múltiples y Servicios Higiénicos y o Vestidores, Adquisición de equipo de Aire Acondicionado, en el, la, Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Bagua distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas, CUI No2649084		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20479731391	NEGOCIOS TERAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	132580.2
2	20610473521	GRUPO SANVIL SRL	133410
3	20518498682	GATT PERU S.R.L.	144503.52
4	20600549953	NEGOCIACIONES M & KN S.A.C.	145416.9
5	20487637743	INVERSIONES VILLACORTA E.I.R.L.	146751
6	20606877901	CUSABE ISG CONSTRUCTORA S.A.C..	148500
7	20611046082	GRUPO ROCA FUERTE S.R.L.	151198



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



3. ADMISION DE OFERTAS. –

Se procedió, a evaluar la admisión de la Oferta de los postores de acuerdo al Orden de Prelación:

	POSTORES		
	NEGOCIOS TERAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRUPO SANVIL SRL	GATT PERU S.R.L.
a) Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N.º 01)	NO	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento. (ANEXO N.º 02)	NO	SI	SI
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (ANEXO N.º 03)	NO	SI	SI
e) Promesa de Consorcio (ANEXO N.º 04)	-----	-----	-----
f) REQUISITOS DE HABILITACION: Copia simple del certificado de conformidad presentado ante el Ministerio de Producción, conforme a los art. 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico.	SI	SI	SI
	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

- El Postor **NEGOCIOS TERAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **NO ADMITIDA**, Según el 1.4 REGISTRO DE OFERTAS - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, por lo cual se considera **NO ADMITIDA**.

De acuerdo a ello, analizando la Oferta del postor en el Folio N.º 04 y N.º05, se visualiza el **CERTIFICADO DE VIGENCIA**, en ello están las facultades que tiene el titular gerente en representación de la empresa, por lo cual, en ningún extremo de dicha certificación de vigencia, menciona representar a la empresa para las licitaciones publicas y/o privadas, establecidos en la LEY N.º 30225 CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11001639 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de BAGUA, consta registrado y vigente el poder a favor de TERAN ROJAS, SANTOS, identificado con DNI. N° 33562455, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS TERAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001 FICHA: 0011001639

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

- Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.
- Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la Empresa o a favor de terceros.
- Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas y cualquier otro título valor.
- Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.
- Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de créditos, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "LEASING", "LEASE BACK", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la Empresa.
- Efectuar cobros de Giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencia y otorgar cancelaciones y recibos.
- Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.
- Celebrar contratos de préstamo, arrendamiento, mutuo arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en la manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de Bienes Muebles e Inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuenta propias o a favor de terceros, con el Banco de Crédito del Perú.
- Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir prenda o hipoteca o gravar de cualquier forma los Bienes Muebles o Inmuebles de la Empresa pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.
- Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 125-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPVWEBPAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/OTULTRA/FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpvwebpades/publicidad/certificada/verificar/certificado/otultra/faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.



ZONA REGISTRAL N° II
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
05133752
Publicidad N° 2025 - 729296
30/01/2025 12:15:31

mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

- Otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.
- Para el efecto el representante queda investido de las facultades prescritas en el Artículo 156 del Código Civil.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 16/03/2004 OTORGADA ANTE NOTARIO ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO EN LA CIUDAD DE BAGUA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2025-103-1421 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por TAFUR HERRERA, GUILLERMINA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 15:31:58 horas del 30 de Enero del 2025.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



De acuerdo a la revisión realizada a la documentación, exigidas por las bases y verificando que se cumpla como mínimo dos (02) ofertas validas reportadas por el **SISTEMA SEACE**, el Órgano Encargado de las Contrataciones de conformidad según lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley CONCORDANTE con el Art. 110 del Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado y según la verificación de la documentación se da la Buena Pro a la empresa **GRUPO SANVIL SRL**, con **RUC N.º 20610473521**, por el monto de **S/ 133,410.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 16:00 horas del día 26 de febrero del 2025, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.